TEH THE COMPONENT HATE

México, D.F., a 27 de marzo de 2015

UNIDAD DE ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO. UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Presente

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

ASUNTO: Se solicita autorización

Nos referimos al "Fallo de la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos" en el cual se declaró como Participante Ganador a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. ("Grupo Radio Centro").

En relación con lo anterior, con fundamento en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el suscrito, Álvaro Fernando Fajardo de la Mora, promoviendo en mi carácter de apoderado legal de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Dependencia, autorizando para oír y recibir notificaciones a

con toda consideración comparezco y

expongo lo siguiente:

POS RENGLONES FRACCIÓN IL LA QUE CONTIENES

FLIMINADO ARTICOLO 18 TODA VEZ

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 7 de marzo de 2014 se publicaron las "Bases de Licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos." (la "Licitación").
- Con fecha 15 de abril de 2014, Grupo Radio Centro presentó la Garantía de Seriedad correspondiente a la cantidad de \$415'000,000.00 (cuatrocientos quince millones de pesos 00/100 M.N.) expedida a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto").
- 3. Con fecha 13 de noviembre de 2014 el Instituto otorgó la opinión favorable en materia de competencia económica a favor de mi representada.

EIFT15-18657

- 4. Con fecha 26 de febrero de 2015 el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba y ordena la emisión de la constancia de participación a favor de Grupo Radio Centro.
- 5. Con fecha 11 de marzo de 2015 el Pleno del Instituto dictó el fallo por medio del cual mi representada resultó Participante Ganador de una de las cadenas de televisión radiodifundida digital.

En relación con lo anterior, vengo a exponer lo siguiente:

- a. Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., tiene contemplado designar a una de sus sociedades subsidiarias como titular de la concesión, para que dicha sociedad sea la sociedad concesionaria de este proyecto. Dicha sociedad es una subsidiaria controlada al 100% (cien por ciento) por Grupo Radio Centro (la "Subsidiaria RCTV").
- b. En virtud de lo anterior, el pago de la contraprestación ofertada por mi representada será realizado por la Subsidiaria RCTV.

Con base en lo expuesto en el presente documento, atentamente solicitamos se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en representación de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V, así como tener por autorizadas a las personas que se mencionan en el proemio de esta solicitud, para los efectos que ahí se indican;

SEGUNDO.- Autorizar y otorgar la Concesión a la Subsidiaria RCTV una vez que dicha sociedad realice el pago de la contraprestación correspondiente.

Protesto lo necesario

Lic. Álvaro Fernando Fajardo de la Mora

Representante Legal

c.c.p. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.